



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Familia profesional Sanidad y Familia profesional informática y comunicaciones; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, adscritas al proyecto "Integración de nuevas tecnologías en la vigilancia y referencia de las enfermedades infecciosas", con nº de exp. MPY 383/21-TE-1, 2 y 3, y al proyecto: "Soporte a la vigilancia epidemiológica. Sistema SIVIES", con nº de exp. EPY 381/21-TE, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 25 de octubre de 2021.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Las contrataciones se formalizarán, tal como se prevé en la base 1.2 de la convocatoria, mediante contrato de obra o servicio, en virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la cual establece que, tras su entrada en vigor, se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos; y en relación con la letra b) del apartado 2 de la disposición final octava del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que mantiene la vigencia del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción anterior a la contenida en el citado Real Decreto-ley, durante los tres meses siguientes a su publicación (BOE de 30 de diciembre de 2021).

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a. Raquel Cruces Fernandez, D^a. Veronica Merino Martin y D^a Andrea Lopez Moreno**, para los puestos con número de expediente **MPY 383/21-TE-1, 2 y 3**, respectivamente, y a **D^a. Maria Sastre Garcia**, para el puesto con número de expediente **EPY 381/21-TE**, por ser las candidatas con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos **MPY 383/21-TE-1, 2 y 3** se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria, y el puesto **EPY 381/21-TE** se declarará desierto por no haber alcanzado ningún otro aspirante la puntuación mínima exigida conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los





Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES MPY 383/21-TE-1, 2 y 3

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	CRUCES FERNANDEZ	RAQUEL	16,00	11,00	0,00	4,00	5,50	30,00	0,00	66,50
2	MERINO MARTIN	VERONICA	16,00	9,50	0,00	5,00	0,00	30,00	0,00	60,50
3	LOPEZ MORENO	ANDREA	14,26	12,00	0,00	0,00	2,50	25,20	0,00	53,96
4	DEL PINO ROSA	SILVIA	10,16	9,60	0,00	6,00	0,00	27,36	0,00	53,12
5	MATESANZ BLANCO	MARIA DEL CARMEN	13,44	2,30	0,00	4,00	3,00	30,00	0,00	52,74
6	GONZALEZ MARTIN NIÑO	ROSA	5,68	8,00	0,00	5,00	2,50	30,00	0,82	52,00
7	DE ARMENTIA ROLDAN	CRISTINA PILAR	5,84	9,50	5,00	0,00	0,00	30,00	0,00	50,34

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EPY 381/21-TE

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	SASTRE GARCIA	MARIA	13,44	8,00	5,00	8,00	6,50	60,00	0,00	100,00

Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS

Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS

